## Regiona DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución Nº 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa Nº 344-2007-P-CSJAN/PJ AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL 1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX Nº 10487

S/. 0.50

Huaraz, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**JUEVES** 

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe



Cae banda "Los Elegantes de Ancash" durante operativo 2023"

## CADENA PERPETUA

Para profesor sexualmente a un niño de 10 años



## Poder judicial realizó control de identidad

A presuntos miembros de una organización criminal transportes





Informe Especial de cómo operaba la "mafía" en la Dirección Regional de Transportes de Áncash

## "Los Elegantes de Ancash"

Al descubierto tráfico ilícito de licencias de conducir

Exámenes de manejo eran completamente truculentos y el "cliente" salía aprobado "si o si" prevía "colaboración" La organización criminal obtenía ganancias de 10 mil a 20 mil soles al día, logrando recaudar al año un aproximado de 4 millones de soles.



## CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: Nº 8258

# "Los Elegantes de Áncash" ASÍ OPERABA LA MAFIA EN TRANSPORTES

## Al descubierto tráfico ilícito de licencias de conducir en Áncash

La organización criminal tenía software programado para resolver el examen de conocimiento de modo automático, el que instalaron en la misma sala de evaluaciones de la Dirección de Transportes, por lo que los exámenes de manejo eran completamente truculentos y el "cliente" salía aprobado "si o si" con 40 de nota.

Incluso habían creado un grupo de WhatsApp de nombre "Amigos del MTC" para coordinar todo, y que era administrado por Jordy Arias Quijano

La organización criminal obtenía ganancias de 10 mil a 20 mil soles al día, logrando recaudar al año un aproximado de 4 millones de soles.



## "CLIENTES" APROBABAN "SÍ O SÍ"

La presunta organización criminal "Los elegantes de Áncash" —desarticulada en la madrugada de ayer, en medio de un megaoperativo policial y fiscal— contaba con un software (programa de cómputo) diseñado para resolver el examen de conocimiento de modo automático, de tal manera que le aseguraba a sus 'clientes' aprobar sí o sí.

## SOFWARE INSTALADO EN LA MISMA SALA DE EVALUACIONES DE LA DRTC

Aunque parezca increíble, este programa había sido instalado en los equipos de cómputo de la sala de evaluaciones de la misma Dirección Regional de Transportes de Áncash, con sede en Huaraz, lo que permitía que los postulantes que habían pagado una coima aprobarán con el puntaje máximo: 40 puntos.

CREARON ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS VILLON HUARAZ

Las autoridades han informado, además, que las investigaciones han permitido determinar que esta organización ilícita operaba desde el 2021 y que para llevar un mejor control de sus acciones, en el 2022 'conformaron' la Asociación de Vehículos Autorizados Villón Huaraz, pero no la inscribieron en los Registros Públicos.

## 500 SOLES Y LOS AMIGOS DEL MTC

Esta asociación de fachada la usaban para inscribir, previo pago de 500 soles, a tramitadores y representantes de las escuelas de manejo, a quienes agregaban a un grupo de WhatsApp de

nombre "Amigos del MTC", que era administrado por Jordy Arias Quijano.

## **COMO CAPTABAN A SUS "CLIENTES"**

Mediante el ofrecimiento de alquiler de vehículos para las pruebas de manejo, captaban a ciudadanos a los que les ofrecían, previo pago de una coima, lograr que obtengan sin problemas licencias de conducir, revalidación, recategorización u otros documentos.

## DOS FORMAS DE CAPTAR A LOS "CLIENTES"

Las investigaciones arrojan que tenían dos formas de abordar a sus potenciales clientes: la primera, acercándoles en la calle, cuando las personas iban a hacer trámites a la Dirección de Transportes, y, la segunda, mediante llamadas telefónicas, ofreciéndoles directo sus servicios ilegales.

## EL "APOYO" O PAGO DE LOS "CLIENTES"

Una vez captado el ciudadano, lo llevaban a las escuelas de manejo, donde le explicaban a detalle el 'apoyo' y los montos que debían pagar por ello.

## TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Los abonos se realizaban mediante transferencias bancarias o usando aplicativos instalados en los celulares.

## **CLINICAS "COMPLICES"**

La presunta organización criminal —según revelan las pesquisas— había extendido sus tentáculos a las clínicas autorizadas
para las evaluaciones médicas se
realicen sin ninguna observación
y a la misma Dirección de Transportes, de tal modo que accedían
a programaciones inmediatas de
examen de conocimiento y manejo, por encima de las ya programadas, que podían tardar en
promedio 15 días.

## EXÁMENES "FANTASMAS" DE MANEJO

Incluso lograban que los exámenes de manejo sean completamente truculentos: sin todas las pruebas exigidas y en menor tiempo al estipulado en las normas, y, en algunos casos, el postulante ni siquiera realizaba la prueba de manejo, solo realizaba su registro dactilar y aparecía como aprobado.

## SERVICIO TAMBIÉN PARA OTRAS REGIONES

La organización criminal prestaba 'sus servicios' también a clientes de Huacho, Lima, Ica y otras regiones. Cobraban entre \$/500 a \$/6,000 por cada trámite, según la categoría de la licencia.. \$i el cliente quería que el tramitador le recoja su licencia de conducir solo debía pagar 100 soles más y todo quedaba arreglado.

## 25 DETENIDOS

El megaoperativo realizado en la madrugasada de ayer, ha permitido la captura de 25 presuntos integrantes de esta red criminal, entre ellos el exdirector regional Luis Arias Maguiña y el abogado Francisco Walter Vásquez Muñoz, también exfuncionario de Transportes.

## **ALLANAMIENTO**

Además, se realizó el allanamiento de 32 inmuebles, entre estas las oficinas de la Dirección Regional de Transportes de Áncash y locales de las escuelas de manejo.

## LOS PRESUNTOS DELITOS

Los delitos que se les imputan son organización criminal y cohecho pasivo propio en agravio del Estado peruano.

En total fueron 144 efectivos policiales y 64 fiscales los que participaron del megaoperativo.

## PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional\_1@yahoo.es

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador: Armando Moreno Romero Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

## Carlos Basombrío: "Si no hay inteligencia, no vamos a ningún sitio"

El exministro del Interior, criticó el desempeño del ministro Vicente Romero ante las mafias extranjeras

**ZEL MINISTRO DEL INTERIOR CONVENCE O NO?** 

Está bien que el Congreso haya citado al ministro Romero, la situación está empeorando.

la estrategia del gobierno de Boluarte. Si es que hay alguna porque el Plan Boluarte fue una cruel mentira; eso fue algo que al primer ministro Otárola se le ocurrió, seguro que ni siquiera lo conversó con el ministro del Interior.

Creo que se fue al estado de emergencia sin ningún plan y los resultados están a la vista.

Dicen que se ha reducido en 30% la criminalidad, quisiera ver con qué cifras están sosteniendo eso.

## **¿VICENTE ROMERO CUMPLIÓ SU CICLO?**

Pienso que no es solo el problema del sector Interior sino también del premier Otárola por las cosas que dice y hace.

Tenemos una presidenta que no sabe gobernar y no le interesa hacerlo, está más interesada en las condecoraciones y en los viaies.

El gobierno está fallando clamorosamente en esto y el ministro del Interior puede asumir el costo.

Si el Gobierno sigue con la lógica cortoplacista, dice que va a solucionar el problema en dos meses, eso no existe. Le están mintiendo al país.

EL MINISTRO DESCAR-**TÓ LA CREACIÓN DE UN GEIN PARA COMBATIR** EL CRIMEN, ¿ESTÁ DE **ACUERDO?** 

No entiendo la actitud del ministro Romero, porque evidentemente es lo que se necesita para enfrentar al crimen organizado y él lo sabe perfectamente.

Que diga, por un lado, que no hará una unidad de inteligencia como ha dicho y que a su vez esté

creando un grupo para luchar contra la extorsión, no llego a entender la lógica de decirle no a un GEIN.

Es no auerer reconocer que puede haber aportes de otros sectores porque si no se hace el trabajo fuerte de inteligencia con recursos suficientes no va-Esto sobrepasa de largo mos a ningún sitio. (peru21.pe)





#Unidos todos somos Huaras

'Año de la unidad, la paz y el de

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 025-2023-MPH-A

Huaraz, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS: El Expediente Nº 143993, Informe Legal Nº 599-2023-MPH-GAJ de fecha 27 de octubre de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señafa que: "Los Decretos de Alcaldia establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de con Concejo Municipal".

Que, la Ley Nº 28983 - LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, señala

## 'Artículo 1.- Del objeto y ámbito de aplicación de la Ley

La presente Ley liene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena

Que, a través del Memorándum Nº 1895-2023-MPH-GAF/SGRRHH, de fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, subsana la observación del proyecto de Directiva N° 008-2023-MPH/GAF/SGRRHH "DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y GRAFICAS QUE SE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", encontrándose acorde a los lineamientos señalados en la Directiva N°001-2023-MPH/GPP/SGDI.

Que, mediante Informe Técnico Nº 012-2023-MPH/GPP/SGDI, de fecha 19 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, señala que habiéndose expuesto la necesidad de contar con un documento técnico normativo, el cual permita brindar pautas y orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo , que coadyuven a promover la igualdad de género evitando toda la forma o expresión de discriminación que atente contra la dignidad de mujeres y hombres, de conformidad con la normativa vigente, concluye que es imprescindible contar con dicho documento normativo; en consecuencia, solicita la aprobación del Proyecto de Directiva "DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y GRAFICAS QUE SE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Que, mediante el Informe Legal Nº 599-2023-MPH-GAJ, de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoria Jurídica, señala que el proyecto de directiva antes descrito se encuentra elaborado de acuerdo al marco normativo vigente en la materia; teniendo por finalidad, contar con un instrumento normativo de gestión que permita brindar pautas y orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo, que coadyuven a promover la igualdad de género evitando toda forma o expresión de discriminación que atente contra la dignidad de mujeres y hombres, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28983 - LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Y recomienda su aprobación.

Que, el proyecto de Directiva Nº 008-2023-MPH/GAF/SGRRHH "DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y GRAFICAS QUE SE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", tiene como objetivo establecer disposiciones para el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones orales, escritas y gráficas que se elaboren y emitan en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO,- APROBAR IA Directiva Nº 008-2023-MPH/GAF/SGRRHH "DISPOSICIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODAS LAS COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y GRAFICAS QUE SE ELABOREN Y EMITAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ\*, la misma que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO,-. ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la PUBLICACIÓN del te Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial de la Provincia de Huaraz

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad (www.munihuaraz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



## EDICTO JUDICIAL

En el Expediente Nº 00089-2023-0-0215-JM-CI-01, seguido por Margarita Zelada Gallardo Viuda de Blas, contra Sebastián Eutemio Morales Ramírez y otros, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; que despacha el señor Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Carlos Fermín Fítzcarrald - Sede San Luis, Dr. Roberto Carlos Díaz Alván; y la Especialista Legal Edilberta Mosquera Medina; se ha expedido la Resolución Nº 01, del 13 de octubre del 2023, por la que se ha ordenado: ADMITIR A TRÁMITE en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por MARGARITA ZELADA GALLARDO VDA. DE BLAS, contra los colindantes Sebastián Eutemio Morales Ramírez, Ludgarda Aguirre Blanco, la sucesión de la persona de Luzmila López de Blas, conformada por las personas de Félix Reynaldo Blas López, Liles Blas López, Juan Sotero Blas López, Nelson Marino Blas López y Olimpio Bernabé Blas López; sin perjuicio de notificárseles, también, a la sucesión de dicha persona por edictos conforme a ley; a efecto de que comparezcan al proceso en el plazo de DIEZ DÍAS y desde la última publicación; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele curador procesal y ser representado por letrado que se designe; sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en la Av. José Olaya Nº 526 (sub lote 9 - A del lote 9 de la Manzana 20), Distrito de San Luis - Carlos Fermín Fitzcarrald; y, de conformidad con el inciso 5 del artículo 491 del Código Procesal Civil; CONFIÉRASE TRASLADO de la demanda a la parte demandada para que dentro del término de DIEZ DIAS de notificado haga valer su derecho conforme a ley, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su REBELDÍA, en caso de incumplimiento.- De conformidad con lo establecido en el artículo 506 del Código Procesal Civil; concordante con el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil: publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces con un intervalo de TRES DÍAS en el diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz; debiendo además fijar el edicto en la tablilla del Juzgado y en los sitios que aseguren su mayor difusión.- NOTIFIQUESE Lo que se publica para los fines legales correspondientes.

San Luis, 30 de octubre del 2023.

EDILBERTA MOSQUERA MEDINA

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y MODULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

| Convocatoria   | 06 de noviembre del 2023  |  |
|--|---|--|
| Consultas y Observaciones:<br>Correo: logísticacsjan@pj.gob.pe,<br>Teléfono: 043-487150<br>Anexo 26083 - 26084 | 07 y 08 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 05:00 pm |  |
| Presentación de ofertas:   | 09 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 11:59 pm      |  |

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo; mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazade

Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición. Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).

En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidadde cotizar

Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a especificaciones técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1ZM8dTEiiIYIrZugd11I0v9BVpNAFUinb/view?usp=drive\_link

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1I-cnRiMTLhu-

gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\_link&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Corte Superior de Justicia de Ancash











## Gobierno "Chi Cheñó"

Ojalá que el nuevo canciller, el ya controvertido Javier Gonzales-Olaechea, sea al menos consciente de que, en materia diplomática, la habilidad capital es saber decir, aunque en eso se le vaya el puesto, una sola frase: "No me parece, señora presidente"

"Es obvio que el desaguisado que echó al traste la carrera de Ana Cecilia Gervasi nació porque la excanciller no pudo -o no quiso- decirle a Boluarte que no debía salir del país...".

En una de las tradiciones de Ricardo Palma, se habla de un tonto de capirote que a todo respondía diciendo "Chi Cheñó", ya que era incapaz de articular otra frase.

A juzgar por los traspiés internacionales de Dina Boluarte, parecería que ese personaje ha reencarnado en más de un miembro del entorno

presidencial: ninguno es capaz de decirle "no".

Es obvio que el desaguisado que echó al traste la carrera de Ana Cecilia Gervasi nació porque la excanciller no pudo —o no quiso— decirle a Boluarte que no debía salir del país (porque inconstitucional, diga lo que diga la ley trucha que le han fabricado); que no debía autoinvitarse al Vaticano ni poner al papa en la penosa

posición de recibirla al paso; que no debía ir a exponerse a la cumbre de la APEP ni publicitar las fotos de un pull aside con Joe Biden; y un largo etcétera de desatinos que a estas alturas dan vergüenza ajena.

Gervasi perdió de vista —tal vez en su afán de mantener el favor presidencial v. con él, el cargoque el deber de un funcionario público no es con el jerarca de turno, sino con el país, y que, en la diplomacia, la prioridad es reforzar la imagen y dignidad del Estado peruano en la escena in-

> ternacional, aunque para ello haya que ir contra los caprichos del mandamás del momento.

> Pero ella no es la excepción. En nuestra historia, renunciar a un cargo aceptando responsabilidades es más raro que avistar unicornios

Lo hizo, en 1981, José María de la Jara, ministro del Interior, porque hubo un fallecido en una protesta en el Cusco y lo ha hecho ahora Gustavo Meza Cuadra, embajador peruano en Estados Unidos, marcando así una gran diferencia con su exjefa.

Ojalá que el nuevo canciller, el ya controvertido Javier Gonzales-Olaechea, sea al menos consciente de que, en materia diplomática, la habilidad capital es saber decir, aunque en eso se le vaya el puesto, una sola frase: "No me parece, señora presiden-(MARITZA ESPINOZA - larepublica.pe)



## SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

| Nombre:                       | EL SOL 2023       |
|-------------------------------|-------------------|
| Código:                       | 01-01745-23       |
| Fecha y hora de presentación: | 31/07/2023, 12:58 |
| Hectáreas:                    | 400               |
|                               |                   |

Titular: GASOCENTRO EL SOL S.A.C.

Distrito(s): MACATE Provincia(s): SANTA Departamento(s): **ANCASH** 

**XINGEMMET** 

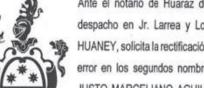
## COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1       | 9 033 | 814  |
| 2       | 9 032 | 814  |
| 3       | 9 032 | 815  |
| 4       | 9 030 | 815  |
| 5       | 9 030 | 814  |
| 6       | 9 031 | 814  |
| 7       | 9 031 | 813  |
| 8       | 9 033 | 813  |

2 0 OCT, 2023 Lima,







Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, REYNA HILDA AGUILAR HUANEY, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe error en los segundos nombres de sus padres, siendo lo correcto: PADRE: JUSTO MARCELIANO AGUILAR ROSAS; MADRE: SANTA LUCIA HUANEY TORRES lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 08 de Noviembre de 2023. Doy Fe.



RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC859)

## Poder judicial realizó control de identidad a presuntos miembros de una organización criminal

Es de recalcar que sobre todos recae la orden de detención preliminar por 15 días, medida que vencerá el próximo 22 de noviembre de este año

El doctor Miguel Ángel Dueñas Arce, magistrado a cargo del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), esta tarde realizó la audiencia de verificación de identidad por detención preliminar e información de derechos a los imputados Luis Arthur Arias Maguiña, Lucas Pablo Aguilar Arias, Delina Valeria Rondán Tafur, Bony Gregorio de la Cruz Cochachin, Francisco Aurelio Camacho Rodríguez, Eleuterio Apolonio Cadillo León, Benito Filomeno Paredes Quiroz y César Alexander Casana Carranza.

Además, a Celestino Federico Colonia Gonzales, Jaime César Abán Huamán, Jhamil Jaseth Balboa Polo, Jesús Emerson Arias Quijano, Jordy Brandom Arias Quijano, Jhonny Daniell Arias Quijano, Benjamín Aldo Henostroza Paucar, Jaime Liberio Rodríguez Mejía, Germán Jorge Azaña Mesías y Vladimir Guillermo Huamán Camones.

Asimismo, a Yime Yuder Alcántara Marcelo, Meliza Edalia Huamán Camones, Miguel Mario Gálvez Malqui, Benjamín Franklin Soto Vergara, Clicerio Agapito Villanueva Huerta y Rafael Benjamín Velita Huerta.

Se debe precisar que mañana 9 de noviembre se efectuará una audiencia similar con los investigados



Denis Juniors Solano Bolo y Francisco Walter Vásquez Muñoz.

Es de subrayar que a todos los 26 imputados se les investiga por la presunta comisión de los delitos de cohecho pasivo propio, cohecho activo genérico y organización criminal, en agravio del Estado – Dirección Regional de Transportes de Áncash.

Cabe señalar que el juez Dueñas Arce resolvió poner a los investigados a disposición del represen-

tante del Ministerio Público, para que efectúe las diligencias correspondientes para el esclarecimiento de los hechos imputados y de ser el caso formule los cargos respectivos.

También, ordenó el internamiento de los imputados en el centro de detención policial pertinente; además, en la audiencia corroboró el cumplimiento de las formalidades de ley para su detención.

(Nota Prensa Poder Judicial)



## **Autoridad Nacional de Control del** Poder Judicial organiza el "I Pleno Nacional de Jueces de Control por la Transparencia Judicial"

Evento es para promover predictibilidad de los criterios interpretativos en el ejercicio de la potestad sancionadora y consolidar un sistema judicial confiable a la altura de las expectativas ciudadanas.

Con el objetivo de unificar criterios sobre materias relevantes Procedimiento Administrativo Disciplinario y sentar las bases para la elaboración de documentos que faciliten la gestión de los despachos contralores, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, convocó a los jefes de las 34 Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, a parti-

cipar del I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

Este Pleno, previsto a desarrollarse en el Palacio Nacional de Justicia, también contará con la participación de los jueces de la Oficina Central de la ANC-PJ, y permitirá aunar discernimientos interpretativos sólidos que coadvuven a la función de control judicial, a fin de lograr pronunciamientos más predecibles por parte de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

El programa considera. además. disertaciones de expositores de la ANC-PJ y profesionales reconocidos externos académicamente. con quienes se formarán mesas de trabajo en las que participarán los jefes de las Oficinas Descentralizadas y jueces de la Oficina Central de la ANC-PJ, para debatir la problemática de materias seleccionadas, y arribar a consensos y acuerdos interpretativos para ser aplicadas en la resolución de los casos que conoce la ANC-PJ.

Durante el evento también se abordará el análisis de los pilares fundamentales para una adecuada gestión del despacho contralor que fortalezca y garantice la adecuada investigación y eventual sanción de infracciones disciplinarias recaídas contra jueces y personal auxiliar



del Poder Judicial.

Además, se desarrollará el fortalecimiento del enfoque preventivo y concurrente del control funcional como parte de la estrategia de control de la ANC-PJ.

El producto del Pleno serán los acuerdos sobre las materias tratadas, el cual servirá como insumo para la elaboración de diversos instrumentos de gestión que permitan optimizar la labor de control judicial y fortalecer la labor de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

(Nota prensa Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ))



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

'Año de la unidad, la paz y el desarrollo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado VICTOR ARNALDO ESCUDERO FLORES, con DNI. Nº 31622983, según expediente N° 1080 – 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento Nº 1015259072, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1959, habiéndose consignado los datos del padre incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Maximo" siendo "Alberto Maximo", así mismo se omitió el segundo apellido "Vidal" siendo "Escudero Vidal" debiendo figurar sus datos correctos del padre como: ALBERTO MAXIMO ESCUDERO VIDAL

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispo vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.





## **UNIVERSIDAD NACIONAL** SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO - RECTORADO CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023

Resolución de Consejo Universitario N° 888-2023-UNASAM, Resolución de Consejo Universitario N° 436-2019-UNASAM y Resolución de Consejo Universitario N° 619-2021-UNASAM (Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente 2023 y demás normas complementarias)\*

La UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (UNASAM) convoca al

| N.º<br>PLAZA | DEPARTAMENTO<br>ACADÉMICO               | CATEGORÍA Y<br>RÉGIMEN DE<br>LA PLAZA      | ASIGNATURAS  | REQUISITOS   |
|--------------|---|--|--|--|
|              |   | FACUL                                      | TAD DE CIENCIAS  |  |
|              |   |  | V  |  |
| 01           | Ciencias Básicas                        | Auxillar a<br>Tiempo<br>Completo           | Fisica II  Fisica II   | Titulo: Licenciado en<br>Fisica     Grado: Maestro |
|              | FACULTA                                 | DE INGENIE                                 | RÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTA   | ARIAS  |
| 02           | Ciencia y<br>tecnología de<br>alimentos | Asociado a<br>Dedicación<br>Exclusiva      | Ingenieria y diseño de<br>productos     Comercio y logistica<br>internacional     Auditoria de sistemas  | Titulo: Ingeniero<br>Industrial Grado: Maestro     |
| 03           | Ciencia y<br>tecnología de<br>alimentos | Asociado a<br>Dedicación<br>Exclusiva      | Maquinaria e instrumentación industrial     Gestión de recursos humanos y ergonomía     Planeamiento y dirección estratégica     Marketing estratégico | Titulo: Ingeniero<br>Industrial Grado: Maestro     |
|              |   | FACULTA                                    | DE INGENIERÍA CIVIL  |  |
| 04           | Ingenieria Civil                        | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo -<br>AXTC | Historia de la Arquitectura     Urbanismo     Taller V   | Titulo: Arquitecto     Grado: Maestro              |
| 05           | Ingenieria Civil                        | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo -<br>AXTC | Diseño Urbano     Taller de Investigación     Taller IX  | Titulo: Arquitecto     Grado: Maestro              |
|              |   | FACULTAD                                   | DE CIENCIAS AGRARIAS   |  |
| 07           | Ingenieria<br>Agronómica                | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo           | Experimentación Agricola II     Experimentación Agricola III     Agrometeorología     Experimentos descriptivos en Agronomía                           | Titulo: Ingeniero Agrónomo Grado: Maestro          |
| 08           | Ingenieria<br>Agronómica                | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo           | Fitopatologia general     Manejo integrado de plagas     Control biológico de plagas     Principio de control de enfermedades de plantas.              | Titulo: Ingeniero     Agrónomo     Grado: Maestro  |
| 09           | Ingenieria<br>Agronómica                | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo           | Fruticultura General     Fruticultura Especial I     Fruticultura Especial II     Propagación de plantas     Manejo de Viveros                         | Título: Ingeniero     Agrónomo     Grado: Maestro  |

| 10 | Ingenieria<br>Agricola          | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Mecanización Agricola     Energías Renovables     Instalaciones     Electromecánicas     Instalaciones Eléctricas | Titulo: Ingeniero<br>Agricola Grado: Maestro                     |
|----|---------------------------------|----------------------------------|---|--|
| 11 | Ingeniería<br>Agricola          | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Maquinaria Agrícola I     Proyectos de ingeniería     Administración de Maquinaria                                | Titulo: Ingeniero     Agricola     Grado: Maestro                |
|    | FACI                            | ULTAD DE DE                      | RECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  | 3  |
| 12 | Derecho y<br>Ciencias Politicas | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Derecho de Integración     Derecho Internacional     Privado     Derecho de daños                                 | Titulo: Abogado(a) Grado: Maestro                                |
| 13 | Derecho y<br>Ciencias Politicas | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Derecho Penitenciario     Derecho Ambiental     Derecho Genético  | Titulo: Abogado(a)     Grado: Maestro                            |
|    |                                 | FACULTAD                         | DE CIENCIAS MÉDICAS   |  |
| 14 | Propedéutica                    | Asociado a<br>Tiempo<br>Completo | Anatomia Humana     Histologia Humana   | Titulo: Médico Cirujano     Grado: Maestro                       |
| 15 | Propedéutica                    | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Anatomia y Fisiologia     Humana     Fisiopatologia Humana  | Titulo: Médico<br>Cirujano     Grado: Maestro                    |
| 16 | Obstetricia                     | Auxiliar a<br>Tiempo<br>Completo | Genética     Embriologia Humana     Asistencia Obstétrica   | Titulo: Licenciado en<br>Obstetricia/Obstetra     Grado: Maestro |

## CRONOGRAMA

| N.º | ACTIVIDAD   | FECHAS                   |
|-----|---|--------------------------|
| 1   | Convocatoria  | 09/11/2023               |
| 2   | Publicación de Bases (Reglamento de concurso público de<br>admisión a la Docencia: RCU N.º 436-2019-UNASAM y sus anexos<br>y modificatorias RCU N.º 6189-2021-UNASAM) | 27/11/2023 al 28/11/2023 |
| 3   | Presentación de expedientes   | 27/11/2023 al 28/11/2023 |
| 4   | Publicación de postulantes inscritos  | 29/11/2023               |
| 5   | Evaluación de expedientes y silabo por la comisión evaluadora de<br>concurso de nombramiento docente  | 30/11/2023 al 01/12/2023 |
| 6   | Publicación de resultados de evaluación de expedientes y silabo y<br>tema para clase magistral  | 04/12/2023               |
| 7   | Evaluación de la clase magistral  | 05/12/2023 al 06/12/2023 |
| 8   | Publicación de resultados finales por la comisión evaluadora de<br>concurso de nombramiento docente   | 06/12/2023               |
| 9   | Presentación de reconsideración por parte de los postulantes  | 11/12/2023               |
| 10  | Absolución de reconsideración   | 12/12/2023               |
| 11  | Apelación a lo resuelto por la reconsideración de ser el caso   | 15/12/2023               |
| 12  | Pronunciamiento sobre la apelación de ser el caso   | 18/12/2023               |
| 13  | Publicación de resultados finales y elevación de información al<br>Consejo de Facultad  | 19/12/2023               |
| 14  | Aprobación del informe de la comisión evaluadora de concurso de<br>nombramiento docente en Consejo de Facultad  | 20/12/2023               |
| 15  | Remisión de expedientes al rectorado proponiendo el<br>nombramiento de los docentes ganadores al Consejo Universitario  | 22/12/2023               |

- Reglamento y demás normas, están publicados en la página web: unasam.edu.pe
- mentario, previo pago (Av. Centenario N°200)



## Organización Criminal operaba en Huaraz

## Cae banda "Los Elegantes de Ancash" durante operativo "Huascarán 2023"

INFORME ESPECIAL Textos y fotos Arnaldo Mejía Bojórquez Inicio de operaciones

Ayer en la madrugada un gran despliegue policial se produjo en la ciudad de Huaraz, tras una denuncia de años atrás las investigaciones se realizaron durante los años 2021 -2022, el mismo que continúa en este año 2023.

En la carpeta fiscal CASO N° 458- 2021 se consigna todo el tema que tienen que ver con la organización criminal denominada "Los Elegantes de Ancash" y durante el operativo "Huascarán 2023" se han detenido a 26 personas involucradas en la referida banda criminal.

El grupo criminal, de acuerdo a la información brindada por la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DI-VIAC) son en total 30 personas inmersos en los ilícitos y de acuerdo a las investigaciones el número de personas involucradas en organización delictiva, irán en aumento.

En horas de la madrugada los efectivos de la DIVIAC anduvieron con pesadas combas para romper las chapas y puertas de las viviendas de los intervenidos, este trabajo se realizó en plena coordinación con el Ministerio Público, quienes enviaron a las tres ciudades a grupos de fiscales, quienes como persecutores del delito tuvieron que tomar debida nota y levantar las actas en cada intervención.

Para llevar a cabo todas las diligencias en la más estricta reserva, los intervenidos, bienes incautados, entre otros, fueron trasladados a la localidad de Paltay (Norte de Huaraz) en donde existe un área construida que ha sido designada para la Unidad de Servicios Especiales de la Policía Nacional, en cuvo lugar hasta las últimas horas de la noche de ayer, continuaba

Comandante PNP Carlos Aliaga Álvarez, jefe de operaciones DIVIAC

Este grupo de élite que fue creado en la Policía Nacional del Perú, fue. creada el 29 de agosto del 2016 y tiene como misión combatir la criminalidad organizada en sus diferentes modalidades.

El jefe de operaciones de la DIVIAC sostuvo que 26 personas se encuentran detenidas incluido el es director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash,

Luis Arias Maguiña, pero faltan 4 más cuya ubicación se desconoce pero que están plenamente identificados, entre ellos 3 ex directores de Circulación Terrestre.

Aliaga Álvarez, sostuvo que durante el operativo se ha logrado incautar más de 72,200 soles y 10,500 dólares americanos; además de 5 vehículos que servían para las operaciones de la banda criminal.

El oficial PNP -DIVIAC, dijo que aún faltan más intervenciones, pero que el primer golpe ya fue dado en Huaraz, Chimbote y Lima; para la misma se contó con la autorización del Poder Judicial quien otorgó la orden de descerraje de las viviendas de los involucrados.

Delitos y dinero

Todos los intervenidos y los que posteriormente caigan en las manos de la justicia serán procesados por los Delitos Contra la Administración Pública, Cohecho Activo Pasivo y Cohecho Pasivo Genérico en agravio del Estado Peruano.

Se calcula que la organización criminal recaudaba ilegalmente más de 4 millones de soles al año, diariamente recogían de 10 a 20 mil soles diarios y hasta más.





Preparatoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios a cargo de Juez Miguel Ángel Dueñas Arce, autorizó la detención preliminar, allanamiento, e incautación, mediante resolución N° 001 de fecha 03 de noviembre del 2023, a solicitud del 8avo despacho transitorio de la FPEDCF del Distrito Fiscal de Ancash.

La denuncia parte desde el 15 de octubre del 2021, fecha que se da inicio a las investigaciones en contra de ex funcionarios, actuales servidores, tramitadores, dueños de escuelas y centros médicos y otros más.

Funcionarios y ex funcionarios y/o servidores DRTC Ancash De acuerdo a las versiones del director de la DRTC Ancash, Fredy Álvaro Tarazona, se conoce que fueron intervenidos las siguientes personas: Luis Artur Arias Maguiña, Walter Vásquez Muñoz, Junior Solano Bolo, Delina Rondan Tafur, Lucas Aguilar Arias, Alexander Casana Carranza, Federico Colonia Gonzales, Eleuterio Cadillo León, Jaime Aban Huamán, Benito Filomeno Paredes Quiroz, Francisco Aurelio Camacho Rodríguez, Boni Gregorio de la Cruz Cochachin y Yamil Jaset Bal-

## Cadena perpetua para profesor que ultrajó sexualmente a un niño de 10 años



La Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa, confirmó la condena de cadena perpetua impuesta al docente de educación inicial, Marlo Antonio Ángeles Benites (46), quien deberá pasar el resto de sus días en el centro penitenciario de Cambio Puente, luego que su apelación fuera declarada infundada.

Marlo Ángeles tuvo bajo su cuidado a la víctima, un menor de diez años, con la autorización de sus padres, que son personas de escasos recursos económicos, naturales del distrito de Cabana, y tienen seis hijos. El padre del niño manifestó que conoció al depravado, cuando realizaba unos trabaios como albañil, en su vivienda del asentamiento humano Villa Victoria en el distrito de Nuevo Chimprogenitor dijo que

Ángeles Benites le pidió que le permitiera cuidar a uno de sus hijos menores a quien trataría como un hijo, brindándole alimento, vivienda y educación. La insistencia del sujeto terminó convenciendo a la familia, quienes lo deiaron a su cargo. Días después, el niño volvió a la vivienda familiar y apesadumbrado

le contó s su hermano mayor que el profesor lo había ultrajado y que lo tenía amenazado de muerte para que no contara nada.

La Policía capturó al depravado en su vivienda, y le incautaron una laptop, su teléfono celular y 12 preservativos. En los archivos de los equipos encontraron abundante material pornográfico.

En cámara Gesell, el menor evidenció el daño emocional sufrido a consecuencia de las experiencias negativas vividas. Los exámenes médicos corroboraron la agresión. En primera instancia, el Juzgado Pe-nal Colegiado Supraprovincial, declaró culpable a Ángeles Benites y le impuso cadena perpetua, así como el pago de una reparación civil de 10 mil soles.

Pese a que la defensa de Ángeles Benites planteó un recurso de apelación, a raíz de las evidencias en su contra, los integrantes de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte del Santa, declararon infundado el recurso y confirmaron la condena de cadena perpetua. (ANCASHALDIA)

Creación de vínculos

No solamente algunos de los trabajadores y ex trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, son parte de la organización criminal; también se han creado nexos para poder funcionar como una red criminal y crearon asociaciones y otros más con la finalidad de prestar "servicios" a los usuarios que requerían contar con su licencia de conducir y poder manejar un vehículo con su licencia totalmente original.

Alquiler de vehículos, escuela para choferes, centros médicos para la atención a los postulantes, se crearon para dar facilidades, pero todo esto bajo un costo que iba de 500, 600 soles y hasta 6 mil soles de acuerdo a la categoría (brevete) que querían obtener.

Fredy Álvaro Tarazona -director de DRTC Ancash

El actual director de la DRTC, Fredy Alvaro, dijo que fue comunicado del operativo en horas de la madrugada y dispuso todo el apoyo a las autoridades del Ministerio Público y la DIVIAC para llevar a cabo las diligencias en el local de la DRTC con sede en la ciudad de Huaraz v de inmediato puso en conocimiento del gobernador regional de Ancash, Koki Noriega, este a su vez ordenó acompañar a la comitiva durante el trabajo que acabará con las mafias enquistada en las reparticiones de las instituciones del Estado en la región Ancash.

El director señaló que el 5to Juzgado de Investigación









#Unidos todos somos Huaha

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 026-2023-MPH-A

Huaraz, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS: El Expediente № 143991, Informe Legal № 598-2023-MPH-GAJ de fecha 27 de octubre de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42º de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, la Ley N° 28983 - LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, señala:

"Artículo 6.- De los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos

El Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la presente Ley de manera transversal. Para tal efecto, son lineamientos:

f) Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, en la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Se incluye entre los derechos laborales la protección frente al hostigamiento sexual y la armonización de las responsabilidades familiares y laborales

Que, a través del Memorándum Nº 1896-2023-MPH-GAF/SGRRHH, de fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, subsana las observaciones del proyecto de Directiva Nº 009-2023-MPH/GAF/SGRRHH "DISPOSICIONES PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - 2023", encontrándose acorde a los lineamientos señalados en la Directiva N°001-2023-MPH/GPP/SGDI.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2023-MPH/GPP/SGDI, de fecha 19 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, señala que habiéndose expuesto la necesidad de contar con un documento técnico normativo, el cual permita garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, eliminado todas las formas de discriminación en el acceso y permanencia en el empleo, de conformidad con la normativa vigente, concluye en que es imprescindible contar con dicho documento normativo; en consecuencia, solicita la aprobación del Proyecto de Directiva "DISPOSICIONES PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ -2023".

Que, mediante el Informe Legal Nº 598-2023-MPH-GAJ, de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoria Jurídica, señala que el proyecto de directiva antes elescrito se encuentra elaborado de acuerdo al marco normativo vigente en la materia; seniendo por finalidad, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando todas las formas de discriminación en el acceso y permanencia en el empleo. Y recomienda su aprobación.

Que, el proyecto de Directiva N° 009-2023-MPH/GAF/SGRRHH "DISPOSICIONES PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - 2023, tiene como objetivo establecar disposiciones para incorporar el enfoque de género en la gestión de los recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz, mediante la implementación de políticas de recursos humanos, la evaluación de desempeño, la capacitación, la cultura, clima organizacional y la comunicación interna.

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 009-2023-MPH/GAF/SGRRHH
"DISPOSICIONES PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN
DE LOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - 2023", la
misma que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. ENCARGAR a la Secretaria General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la PUBLICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial de la Provincia de Huaraz.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad (<u>www.munihuaraz.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE TOTEM INFORMATIVO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL AMBIENTE DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CARHUAZ, QUE FORMA PARTE PpR FAMILIA 0067 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

| Convocatoria   | 07 de noviembre del 2023   |  |
|--|--|--|
| Consultas y Observaciones:<br>Correo: logisticacsian@pj.gob.pe,<br>Teléfono: 043-487150<br>Anexo 26083 – 26084 | Del 07 al 08 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |  |
| Presentación de ofertas:   | 09 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 11:59 pm           |  |

## :ATON

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pi.gob.pe o de forma fisica por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- · Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a especificaciones técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1EC0roVWN3REGxNRd3ldjgrlkF1PJwRt-/view?usp=sharing

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1I-cnRiMTLhu-

gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive link&ouid=109403038112672811120&rtpof=tru e&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

## Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL TOPICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH – LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

| Convocatoria   | 08 de noviembre del 2023   |  |
|--|--|--|
| Consultas y Observaciones:<br>Correo:  ogisticacsjan@pj.gob.pe,<br>Teléfono: 043-487150<br>Anexo 26083 – 26084 | Del 08 al 09 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |  |
| Presentación de ofertas:   | 10 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 11:59 pm           |  |

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: <a href="mailto:mesadepartescsjancash@pj.qob.pe">mesadepartescsjancash@pj.qob.pe</a> o de forma fisica por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro
  concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a especificaciones técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1qJNpHd06CDINB7l4salJfvJSjqSYmRxZ/view?usp=shar ing

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1I-cnRiMTLhu-

gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive link&ouid=109403038112672811120&rtpof=tru e&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

## Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

Corte Superior de Justicia de Ancash

## **EDICTO**

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocío Alvarez Acero; Exp. Nº 00053-2023-0-0210-JM-CI-01, RESOLUCIÓN Nº UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba dos de octubre del año dos mil veintitrés; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) se RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO interpuesta por don VÍCTOR MARCO GÓMEZ CORDERO, a quien se le tiene por apersonada al proceso y por señalado su domicilio procesal, ya que en su Partida de Nacimiento correspondiente al año 1965 se ha consignado en lo que respecta a los datos de su madre como Gertrudis Cordero Diestra debiendo ser lo correcto "MAURA CORDERO DIESTRA"; la misma que la dirige contra LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA; con conocimiento del señor

EDWIN JULCA PAULINO
JUEZ

JUEZ

AUGGOOMKTO'S PENAL UNIPERSONAL DE POMABAMBA
CORTE SUPERIOR DE JUISTICIA DE ANCASH

Fiscal Civily Familia de esta ciudad.-





## CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION PUBLICITARIO PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA – SNEJ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI", Según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

| Convocatoria  | 08 de noviembre de 2023  |  |
|---|--|--|
| Consultas y Observaciones:<br>Correo: logisticacsjan@pi.gob.pe,<br>Teléfono: 043-487150 Anexo 26063 - 26064 | 08 y 09 de noviembre del 2023<br>En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. |  |
| Presentación de ofertas:  | 10 de noviembre de 2023<br>En el horario de 08:00 am a 11:59 pm        |  |

## NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera fisica en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

## Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1cRuLXj1dFHSFUsU3V5fYjbBPQu99ctEb/view?usp=drive\_link

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms\_r24zqMiSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE TELEVISOR LED POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

| Convocatoria  | 08 de noviembre de 2023.  |  |
|---|---|--|
| Consultas y Observaciones:<br>Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe.<br>Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084 | el 08 de noviembre de 2023.<br>En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.  |  |
| Presentación de ofertas:  | 08 y 09 de noviembre de 2023.<br>En el horario de 08:00 am a 12:00 pm |  |

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma fisica por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas sín Huaraz.

## mportante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o via telefônica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1NbubHD Ak8dSqq6Uhg1Hlq4AkacalZ7n/view?usp=drive link

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRiMTLhu-

gKTnPVD65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\_link&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Corte Superior de Justicia de Ancash

## Estos son los investigados por presuntamente integrar la banda "Los elegantes de Áncash"

## Entre los detenidos están exfuncionarios y servidores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicacio-

En total 25 personas han sido detenidas por los agentes de la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (Diviac) y el Ministerio Público por presuntamente integrar la organización criminal "Los elegantes de Áncash", dedicada al tráfico ilícito de licencias de conducir en Huaraz y Chimbote.

Entre los detenidos está Luis Arias Maguiña, exdirector regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) de Áncash y actual subgerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

También fue intervenido el abogado Francisco Walter Vásquez Muñoz, exdirector de Circulación Terrestre de la DRTC. Actualmente ocupa el cargo de director ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud (Diresa) del Callao. Durante su detención en Lima, la Policía le incautó 2860 soles. Él fue candidato a gobernador regional de Áncash y a la alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa (MPS)

Además de los dos exfuncionarios, el Poder Judi-

EDWIN JULCA PAULINO

HIEZ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

cial ordenó la depreliminar tención contra trabajadores nombrados de dicha dirección regional, tramitadores y representantes de las escuelas de manejo Arias, El Comando, Rutas del Perú, Huaylas, Campeón Universal y Huasca-

Los investigados son Lucas Aguilar Arias, Delina Rondan Tafur, Bony de la Cruz Cochachin, Francisco Camacho Rodríguez, Eleuterio

Cadillo León, Benito Paredes Quiroz, César Casana Carranza, Denis Solano Bolo, Celestino Colonia Gonzales, Jaime Abán Huamán, Jhamil Balboa Polo, Jesús Arias Quijano, Jordy Arias Quijano, Jhonny Arias Quijano, Benjamín Henostroza Paúcar, Jaime Rodríguez Mejía, German Azaña Mesías, Vladimir Huamán Camones, Yime Alcántara Marcelo, Meliza Huamán Camones, Miguel Gálvez Malqui, Benjamín Soto Vergara, Clicerio Villanueva Huerta, Rafael Velita Huer-

ta, Jaime Velita Huerta, Rgi Footer Benites Santiago, Magnolia Enrique García y Arcadio Bedón Cancio.

Todos ellos afrontan el proceso penal por los delitos de organización criminal y cohecho pasivo propio y cohecho activo genérico. Él Ministerio Público informó que junto a la Diviac también allanó 43 inmuebles y 21 escuelas de manejo e incautó 19 vehículos.

En declaraciones a los periodistas de Huaraz, el actual director regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) Áncash, Fredy Álvaro Tarazona, in-

formó que el equipo del Ministerio Público ha recabado documentos de las direcciones de licencias de conducir y de circulación terrestre y de la oficina de examen de conocimiento.

"De las personas con orden de detención preliminar, 13 son exfuncionarios y actuales servidores públicos y los otros son tramitadores que están en los alrededores de la institución. Entre los detenidos hay trabajadores nombrados que ya vienen laborando desde hace años. Lamentamos que estén involucrados en este tipo de situaciones adversas. Debo aclarar que ningún funcionario designado por la actual gestión del gobierno regional se encuentra investigado",

indicó. (V.Z. - RSD No-

ticias).

## **EDICTO**

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha el Señor Juez Edwin Julca Paulino, y la Secretaria Rocio Alvarez Acero; Exp. Nº 0038-2023, RESOLUCIÓN Nº CUATRO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve; AUTOS Y VISTOS; (parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, vía proceso ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por DARÍO GERMÁN CUEVA VIDAL, a quien se le tiene por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal; consiguientemente córrase TRASLADO de la presente demanda a los demandados EDGAR ARMANDO CUEVA VIDAL, BRÍGIDA ROSARIO VILLANUEVA JARAMILLO, JESUS EMPERATRIZ CUEVA DE PARIONA, ANTONIA VICENTINA NORBERTO RAMIREZ VIUDA DE CUEVA, INOCENCIA ROSAURA CUEVA VIDAL DE PALMA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLÁN, por el plazo de DIEZ DÍAS conforme lo establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico procesal civil, a fin de que cumpla con absolverla, bajo apercibimiento en caso de no absolver la demanda de declarársele su rebeldía en caso de incumplimiento; disponiendose además EMPLAZARSE a los colindantes en sus respectivos domicilios reales.

## SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; TEÑI MILAGROS ROJO HUAPAYA, solicita la Sucesión Intestada de GREGORIO ASENCIO ROJO VASQUEZ, fallecido el 12 de Mayo de 2021.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley .-

Yungay, 07 de Noviembre de 2023.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado ANDRES BARRETO ROJAS, con DNI, Nº 15630357, según expediente Nº 1078 - 2023, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento Nº 1015246156, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1952, habiéndose consignado los datos de la madri omitiendo el segundo pre nombre "Pelagia" siendo "Justina Pelagia" y el segundo apellido "Solano" siendo "Rojas Solano", debiendo figurar sus datos correctos de la madre como: JUSTINA PELAGIA ROJAS SOLANO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 06 de Noviembre de 2023.

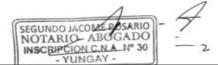


## SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; LEANDRA BASILIA GUZMAN BONILLA, solicita la Sucesión Intestada de AGRIPINA BONILLA de GUZMAN, fallecida el 19 de Enero de 2014.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley .-

Yungay, 06 de Noviembre de 2023.



## La "U" Campeón Liga 1-Betson 2023

## Gano en Matute 2-0 a Alianza Lima

Universitario es el nuevo monarca del fútbol peruano al ganarle a Alianza Lima con goles de Edison Flores y Horacio Calcaterra.

Universitario hace historia. Y es que la tienda crema se coronó como campeón de la Liga 1 Betsson 2023. al ganar en el Estadio Alejandro Villanueva. El encuentro de Alianza Lima contra Universitario de Deportes se llevó miércoles 8 de noviembre en el Estadio Alejandro Villanueva, ubicado en el distrito de La Victoria. Ambos conjuntos salieron con todo, pero la 'U' se impuso en esta oportunidad fuera de su casa.

Desde el arranque del cotejo, Uni-







versitario impuso condiciones. Es así que tan solo a los tres minutos del primer tiempo, Andy Polo se proyectó por el sector derecho, centró y Edison Flores -solo- cabeceó para vencer la valla que no pudo ser defendida a la perfección por el portero Ángelo Campos

El tanto del popular 'Orejas' fue un baldazo de agua fría para los íntimos, que tuvieron una sorpresiva formación de tres jugadores al fondo de parte del director técnico Mauricio Larriera.

En el conjunto local hubo intención de poner la paridad rápido, pero en toda la primera parte no tuvo ni un solo remate a puerta. Es más, Flores pudo estirar la diferencia, pero no estuvo fino en la definición con un zurdazo.

Ante el tanto del jugador crema, Larriera metió a jugadores como Franco Zanelatto y Bryan Reyna, y sacó a un referente como el delantero colombiano Pablo Sabbag.

Ya en el segundo tiempo, Alianza Lima estuvo un poco más encima que los dirigidos por el experimentado Jorge Fossato, aunque no fue profundo.

Para seguir con su dominio en el campo de juego, en Universitario dieron a entrada a Jorge Murrugarra y Horacio Calcaterra al medio. Justamente, este último se encargó de poner el 2-0 final en la recta final.

El exvolante de Sporting Cristal, en una contra, tomó la pelota y le pegó de derecha con gran calidad. La pelota dio un efecto tremendo y dejó sin opciones a Campos. Golazo.

Es así que los minutos pasaron y cuando el árbitro Edwin Ordóñez dio el pitido final, las luces del estadio se apagaron, en una lamentable actitud del equipo local. Incluso, cayeron algunos bengalas. Ello no evitó que empiecen los festejos de parte de los cremas.

"Una bendición demasiado grande. Estuve soñando lo que iba a decir y no me acuerdo nada. Le agradezco a Dios por esta alegría enorme", sostuvo el portero José Carvallo en el terreno de juego.

De esta manera, la 'U' se impone y coloca una nueva estrella en su palmarés. Además, será Perú 1 en el sorteo de la Copa Libertadores. iFestejan los cremas la estrella 27, según datos de la FPF!